



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



MEMORANDUM

DE: Víctor Manuel García Aguilar
Administrador General

PARA: Merary Janaí Cárcamo Velásquez
Oficial De Información Pública

FECHA: 02 de mayo del año 2023

Adjunto la circular emitida en esta institución durante el mes de **abril** del 2022.

Atentamente,

ALCALDÍA MUNICIPAL
VILLA DE SAN FRANCISCO, F.M.
ADMINISTRADOR
GENERAL

PM. Víctor Manuel García Aguilar
Administrador General

MEMORANDUM

De: Víctor Manuel García-Aguilar
Administrador General



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Para: Todo el personal

Asunto: Feriado De Semana Santa

Fecha: 31 de marzo del 2023

Dando seguimiento al comunicado de Gobernación, Justicia y Descentralización, de fecha 28 de marzo 2023, que literalmente dice:

Con instrucciones de La presidencia de la Republica, la Secretaria de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en relación a la semana santa **COMUNICA**; a todas las dependencias del gobierno central, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, y a la población en general lo siguiente;

1.- Las instituciones que no tienen asueto y por lo tanto trabajaran toda la semana santa desde lunes 03 hasta domingo 09 de abril; continuación se detallan brindaran sus servicios.

(SE ADJUNTA COMUNICADO PARA VER DETALLE)

2.- De forma voluntaria y con cargo a vacaciones, los empleados y funcionarios del poder ejecutivo que no se encuentran dentro de las instituciones descritas, podrán disponer de asueto durante toda la semana santa, es decir del lunes 03 de abril al viernes 07 de abril de 2023, con cargo a vacaciones los días lunes, martes y miércoles; excepto la tesorería general de la Republica de la Secretaria de Finanzas, que prestara servicios durante esos 3 días en el horario habitual.

Se pide a todo el personal antes de retirarse de sus oficinas, revisar y dejar desconectado todos los aparatos eléctricos y así evitar consumo de energía o bien un accidente.

Nery H. Valencia

05/03/23
03/03/23

[Signature]
31/03/2023

Vina Aguilar

Cc; Alcalde Municipal

Cc Auditor Interno

[Signature]
31/3/2023

[Signature]

[Signature]

[Signature]
05:20 p.m
31/03/23

[Signature]

[Signature]

Lina Moya
31/03/2023

[Signature]
31/03/23

COMUNICADO

ASUETO DE SEMANA SANTA

Con instrucciones de la Presidenta de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA** a todas las dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

1. Las instituciones que no tienen asueto y por tanto trabajarán durante toda la Semana Santa desde el lunes 3 de abril hasta el domingo 9 de abril próximo, asistiendo a la población por temas de seguridad, asistencia, rescate y salvamento a nivel nacional, con sus empleados y funcionarios:

- El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER);
- Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO);
- Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte; en las áreas que corresponden a mantenimiento.
- Secretaría de Salud en áreas de emergencias de hospitales;
- Secretaría de turismo; en el área de promoción y guías turísticas
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente e Instituto de Conservación Forestal, en lo referente en prevención de incendios, protección de flora, fauna y medio ambiente;
- Benemérito Cuerpo de Bomberos;
- Fuerzas Armadas de Honduras
- Policía Nacional;
- Sistema Nacional de Emergencias 911;
- Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos;
- Comité Nacional de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM);
- Emergencias del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA);
- Emergencias de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE);
- Emergencias de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) a través de la atención a emergencias;





- Instituto Nacional de Migración en lo que respecta a las delegaciones en los puntos fronterizos, aeropuertos y emergencias en emisión de pasaportes;
- Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH) en los sitios y parques turísticos culturales e históricos;
- Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT); en lo que corresponde a sus funciones de servicio y control
- Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA);
- Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA);
- Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV);
- Administración Aduanera de Honduras;
- Aeronáutica Civil; y
- Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA); entre otras.

2. De forma voluntaria y con cargo a vacaciones, los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo que no se encuentran dentro de las instituciones descritas, podrán disponer de asueto durante toda la Semana Santa, es decir de lunes 3 de abril al viernes 7 de abril de 2023, con cargo a vacaciones los días lunes, martes y miércoles; excepto la Tesorería General de la República de la Secretaría de Finanzas, que prestará servicios durante estos tres días en el horario habitual.

3. Queda sin valor ni efecto el Comunicado emitido el 22 de marzo pasado.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO



COMUNICADO

La Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA** a todas las dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

Que el día 14 de abril de cada año el calendario civico contempla la celebración del Día de las Américas. Esta fecha es muy significativa para todas las Repúblicas en el continente americano, ya que con ello se busca recordar los lazos de integración, solidaridad y respeto entre los países, así como su decisión soberana de formar parte de una comunidad que busca unión, paz y libertad para sus pueblos.

En tal sentido y en aplicación del Decreto Legislativo N° 50-2003, que dispone en su artículo 1 que “los feriados nacionales que cayeren en días laborales serán trasladados al día lunes de la siguiente semana”, se ha dispuesto trasladar el feriado correspondiente al 14 de abril, al lunes 17 de los corrientes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril de 2023.

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO

